

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 24 de mayo de 2010, de la Presidencia del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 123 del Decreto Legislativo 1/2010 (Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza) en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, del Consejero de Empleo en su calidad de Presidente del SAE, ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al Programa de Fomento de Empleo (Programa 32B de Presupuesto de Gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden de 11 de mayo de 2007.

Beneficiario: Ayuntamiento de Punta Umbria.

Expte.: SC/AES/00001/2009.

Importe: 1.196.746,63.

Finalidad: Consolidación empleo en territorios.

Sevilla, 24 de mayo de 2010.- El Consejero de Empleo en su calidad de Presidente del SAE, Manuel Recio Menéndez.

RESOLUCIÓN de 7 de junio de 2010, de la Dirección Provincial de Jaén del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la publicación de la Resolución de reintegro de la subvención económica dictada en materia de Formación Profesional para el Empleo, al amparo de la Orden de 12 de diciembre de 2000, modificada por Orden de 9 de noviembre de 2005.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos la siguiente Resolución de reintegro a la Entidad que se relaciona y resultando infructuoso en el domicilio que figura en el expediente, se hace por medio del presente anuncio, de conformidad con lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero. Para conocer el texto íntegro, podrá comparecer el representante legal de la Entidad en el plazo de diez días en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Jaén, sito en calle Esteban Ramírez Martínez, 2-6.ª planta.

Núm. Expte.: 23-2007/J.70 C1.

Entidad: Placoja, S.L.U.

Domicilio: Ctra. de Úbeda, 1 (Paraje Arroyo Salado).

Apartado de correos: 465.

Localidad: 23009, Jaén.

Local notificado: Resolución de reintegro.

Contenido de la Resolución: Reintegrar la cantidad de cincuenta y siete mil sesenta y siete euros con ochenta y siete céntimos (57.067,87 €), con adición de cuatro mil quinientos treinta y tres euros con setenta y dos céntimos (4.533,72 €) en concepto de intereses de demora.

El reintegro deberá efectuarse en cualquier entidad de crédito y ahorro colaboradora en la gestión recaudatoria de la Comunidad Autónoma de Andalucía, mediante el modelo 046, en el siguiente plazo voluntario:

a) Si el acuerdo de reintegro se notifica entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Si el acuerdo se notifica entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

El modelo de ingreso deberá constar que la causa es el reintegro de la subvención de que se trate (código territorial SE2301 y concepto 0500) y lo comunicará a este Órgano, remitiéndole copia del mismo.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera verificado el reintegro, se procederá a su exacción por vía de apremio.

Notifíquese a los interesados en la forma prevista en los arts. 58 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, con la advertencia expresa de que la presente Resolución agota la vía administrativa, por la que en su contra podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la precitada Ley. Asimismo, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Jaén, en el plazo de dos meses, en virtud de lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En ambos casos, el cómputo de los plazos se iniciarán a partir del día siguiente de la notificación.

Jaén, 7 de junio de 2010.- La Directora, Irene Sabalet Ortega.

ANUNCIO de 11 de junio de 2010, de la Dirección General de Trabajo, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de este centro directivo, sito en Avda. de Hytasa, 12, tercera planta, módulo 2. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. Expte.: 70/06.

Núm. de acta: T-580/06.

Empresa: Tecnimar del Odiel, S.L.

Último domicilio: Avda. Alonso Ojeda, 6, 21002 Huelva.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones de orden social.

Órgano que lo dicta: Dirección General de Trabajo.

Fecha: 28 de mayo de 2010.

Sevilla, 11 de junio de 2010.- El Director General, Daniel Alberto Rivera Gómez.

ANUNCIO de 11 de junio de 2010, de la Dirección General de Trabajo, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de este centro directivo, sito en Avda. de Hytasa, 12, tercera planta, módulo 2. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. Expte.: 102/2010/S/DGT/85.

Núm. de acta: I292009000257776.

Empresa: Carpintería Mecánica Bejarano Saavedra, S.L.